

18-05-2009



**PERMISO  
PROVISIONAL**

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE:

SEM000357

FOLIO TRÁMITE:

66,770

NOMBRE: CORREA ROBLES PEDRO

UBICACIÓN: SANTA ROSALIA

COLONIA: LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: DOROTEO ARANGO

CALLE CRUCE 2: SAN PATRICIO

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2016

DIRECCION DE MERCADOS.

14 Y 1501K

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

18-Julio-2016

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

VENTA DE LONCHES Y BURRITAS

IMPORTE: \$281.72

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2016

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	06:00:16 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	06:00:16 p
MARTES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	06:00:16 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:16 a	A:	06:00:16 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	06:00:16 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:16 a	A:	06:00:16 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	06:00:16 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS\*\*\*



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS**

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

**AUTORIZO**  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ACEPTÓ**  
CORREA ROBLES PEDRO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botellón cerca, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS